

## GUÍA DEL PARTICIPANTE

### Fecha y Lugar

Fecha: 23 y 24 de julio 2024  
Lugar: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) - Sede Central, San José, Costa Rica  
Salas: Estados Unidos y Canadá

### Idiomas de la Reunión

Plenarias: español, inglés y portugués.

### Documentos

Los documentos de la reunión estarán disponibles en: <http://apps.iica.int/SReunionesOG/es>

### Llegadas y Salidas

A su llegada a Costa Rica, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, encontrará personal del IICA debidamente identificado para facilitarle sus trámites de migración, aduanas y el transporte a su hotel.

La agencia de viajes, ubicada en el IICA, estará a disposición para asistirlo con su itinerario para su viaje de retorno.

### Hotel

Para su estadía en Costa Rica se han obtenido tarifas especiales con el Hotel Radisson. Tan pronto usted envíe el formulario de inscripción en línea, la Secretaría de la Reunión gestionará la reserva de su habitación.

### Hotel Radisson

La tarifa incluye: habitación, desayuno buffet, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto y hotel-IICA-hotel, y 10% de descuento en consumo de alimentos y bebidas dentro del hotel. Al siguiente precio de la habitación se le incluirá el 13% de impuesto de venta:

Tipo de habitación	Premium
Estándar	USD 120
Doble	USD 120

**Contacto del hotel:** Yorleni Cano  
[ycano@radisson.co.cr](mailto:ycano@radisson.co.cr)  
Tel.: +(506) 2010-6000  
<http://www.radisson.com/sanjosecr>

### Transporte Local

Los participantes contarán con servicio de transporte del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto. Los horarios serán informados oportunamente.

### Inscripción

El proceso de inscripción se inicia completando y enviando el formulario de inscripción y reserva de habitación, el cual está disponible en el sistema en línea del Comité Ejecutivo:

<https://apps.iica.int/sae/public/Participantes/Inscripcion?R EU=CE2024&OPER=ADD&LANG=es>

Dicho proceso concluye en la Sede Central del IICA el día 23 de julio de 2024.

### Credenciales

De acuerdo con los artículos 8, 10 y 12 del Reglamento del Comité Ejecutivo, para que los Representantes de los Estados Miembros, el País Asociado (*España*) y los Observadores Permanentes (*Alemania, Austria, Bélgica, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Árabe de Egipto, República Checa, República de Corea, República de Polonia, República Popular de China, Rumania, Türkiye y la Unión Europea*) puedan participar en las reuniones del Comité, deberán ser acreditados en forma oficial por sus respectivos gobiernos.

La carta de credenciales original deberá ser entregada a la Secretaría durante la inscripción. En el sistema de información en línea del Comité Ejecutivo se encuentran disponibles modelos para la elaboración de dicha carta.

### Vacunación contra fiebre amarilla

Costa Rica, como medida de protección a la salud, exige que los viajeros procedentes de zonas endémicas o

países considerados de riesgo para la transmisión de la fiebre amarilla estén vacunados contra esa enfermedad antes de su ingreso al territorio nacional. Es importante tomar nota de que **la vacuna debe ser aplicada 10 días antes de ingresar al territorio costarricense** (Decreto n.º 33934-S-SP-RE, del 1 de agosto del 2007).

La vacuna es exigida a viajeros que proceden de los siguientes países de las Américas: **Argentina<sup>1</sup>, Bolivia<sup>1</sup>, Brasil<sup>1</sup>, Colombia<sup>1</sup>, Ecuador<sup>1</sup>, Guyana, Guyana Francesa, Panamá<sup>1</sup>, Paraguay, Perú<sup>1</sup>, Surinam, Trinidad y Tobago<sup>1</sup> y Venezuela<sup>1</sup>**. Así como los siguientes países del África: **Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, República Central Africana, Chad<sup>1</sup>, República del Congo, Costa de Marfil, República Democrática del Congo<sup>1</sup>, Guinea Ecuatorial, Etiopía<sup>1</sup>, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia<sup>1</sup>, Liberia, Mali<sup>1</sup>, Mauritania<sup>1</sup>, Niger<sup>1</sup>, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Sudán del Sur, Sudán<sup>1</sup>, Togo y Uganda**.

Los viajeros deben presentar el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla ante las autoridades de puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.

### *Visa para ingresar a Costa Rica*

Las autoridades de migración de Costa Rica exigen que los pasaportes de las personas que ingresan al país tengan una **vigencia mínima de seis meses** en el momento de entrar al país, para quienes requieren de visa, y de **tres meses** para quienes no la requieren.

Los nacionales de **Colombia, Ecuador, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela** deben contar con una visa consular (permanencia máxima de hasta 30 días naturales). Los nacionales de **Haití** y **Jamaica** ingresan a Costa Rica con visa restringida y consultada al Director General de Migración y Extranjería. Los nacionales de **Honduras** deberán presentar como requisito de ingreso un “Certificado de Antecedentes Policiales” sin apostillar (ver segundo enlace adjunto).

Los nacionales de cualquier país que requiera visa y viajen con pasaporte de servicio, oficial o diplomático, podrán aplicar a una visa oficial mediante el apoyo del IICA.

La Unidad Jurídica, de Asuntos Internacionales y Protocolo (UJAIP) del IICA en la Sede Central brindará el apoyo necesario para la obtención de las visas anteriormente indicadas.

Los nacionales de todos los países mencionados que posean visa de ingreso (de turismo, de tripulante o de negocios) a los Estados Unidos de América y Canadá (exclusivamente visa múltiple), estampada en su pasaporte y con una vigencia mínima del tiempo de su permanencia en Costa Rica, podrán ingresar a este país sin necesidad de obtener la visa consular (permanencia de 30 días naturales).

Asimismo, quienes requieran de la visa costarricense y tengan una residencia (permanencia legal) en los Estados Unidos de América, Canadá o la Unión Europea, que permita ingresos múltiples y con una vigencia mínima de 6 meses, podrán prescindir de la visa consular para ingresar a Costa Rica.

Los ciudadanos de los restantes Estados Miembros del IICA están autorizados para ingresar al país sin visa consular o consultada.

Consulte sobre otros países en:

<https://migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Visas/Directrices%20Generales%20de%20Visas,%20Octubre%202023.pdf>

*Honduras:*

[https://migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Circulares%20y%20Directrices/2023/ALCA209\\_25\\_10\\_2023%20Sobre%20eliminacion%20de%20visas%20a%20Honduras.pdf](https://migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Circulares%20y%20Directrices/2023/ALCA209_25_10_2023%20Sobre%20eliminacion%20de%20visas%20a%20Honduras.pdf)

### *Seguro de Viaje*

Es política institucional del IICA que todo participante en un evento oficial organizado por el Instituto cuente obligatoriamente con un seguro de cobertura internacional. Si usted no posee una póliza de ese tipo, complete la información solicitada en el formulario de inscripción, indicando la información de la persona a quien contactar en caso de una emergencia.

### *Clima y Corriente Eléctrica*

En Costa Rica hay dos estaciones, la seca y la de lluvias. El período de lluvias se inicia en mayo y se extiende hasta noviembre, siendo los meses de setiembre y octubre los más lluviosos. Se recomienda traer sombrilla y un abrigo ligero.

<sup>1</sup> Estos países no son holoendémicos (solo una parte del país tiene riesgo de transmisión del virus de la fiebre amarilla).

La corriente eléctrica opera en 110 voltios AC, 60 Hz.

### ***Cambio de Moneda***

Actualmente Costa Rica utiliza el sistema de bandas para el cambio del dólar. Se recomienda a los participantes cambiar moneda en la recepción del hotel.

El dólar estadounidense se recibe en la mayoría de los comercios.

### ***Servicio de Internet***

Los participantes tendrán facilidades para acceso a Internet mediante equipos fijos o el sistema Wireless.

### ***Emergencias Médicas u Hospitalarias***

El Hotel Radisson cuenta con servicio de atención médica las 24 horas del día. Mientras usted se encuentre en el IICA, podrá acceder a los servicios de Enfermería que brinda el Consultorio Médico del Instituto.

Durante la inscripción en Costa Rica, se le brindará mayor información sobre el procedimiento a seguir en caso de que usted requiera atención médica.

## **CONTACTOS**

Si usted tiene cualquier consulta sobre la agenda o sobre asuntos técnicos, le agradeceremos contactar a:

Héctor Iturbe, Secretario Técnico de Órganos de Gobierno:

[hector.iturbe@iica.int](mailto:hector.iturbe@iica.int)

Tel.: + (506) 2216-0260

Marco Zapata, Jefe de Gabinete:

[marco.zapata@iica.int](mailto:marco.zapata@iica.int)

Tel.: + (506) 2216-0362

Para asuntos relacionados con la logística, contactar a:

Katia Núñez, Coordinadora de Eventos Oficiales

[katia.nunez@iica.int](mailto:katia.nunez@iica.int)

Tel.: + (506) 2216-0243